

## Ordenan reincorporar a una empleada

Jueves 30 de julio de 2009 | Publicado en edición impresa

Noticias de Economía

La Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo ordenó al Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) devolver el puesto de trabajo en el área del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a Vanina Micello, una empleada con 15 años de antigüedad en el organismo, que había sido desplazada de sus tareas en diciembre de 2007, tras la intervención de la Secretaría de Comercio Interior, que conduce Guillermo Moreno. Además dispuso el pago de \$ 40.000 "por daño moral". En la oficina de prensa del Indec no respondieron las llamadas de LA NACION.

La Justicia consideró que Micello fue objeto de un "acto discriminatorio" por su condición de afiliada y activista de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE). Además de participar de las asambleas y movilizaciones contra la intervención en el Indec, Micello declaró contra el secretario de Comercio Interior en las causas administrativa y penal, a cargo del fiscal Manual Garrido, destacaron en ATE. Los magistrados se apoyaron para su decisión en "la clara contemporaneidad entre los cambios adoptados por la empleadora respecto de las labores de Micello y su declaración el 17-6-2007 en la causa caratulada Moreno, Guillermo y otros s/violación de secretos".

"Cuando volví de mis vacaciones, en enero, había desaparecido mi oficina: me habían sacado el escritorio, el teléfono y la computadora. No tenía donde sentarme. Las tareas ya me las habían quitado en diciembre", recuerda Micello. Tras dos pedidos de restitución de su trabajo como encuestadora telefónica de la dirección de operativos especiales, fue a parar a la biblioteca, el lugar por donde había pasado la ex directora del IPC Graciela Bevacqua. En mayo interpuso un amparo ante la Justicia, sobre el que se pronunció ayer la Cámara Nacional de Apelaciones.

"Además de permitirme volver a mi trabajo, el fallo me otorga las horas extras que se pagan como aumentos salariales y que no percibí todo este tiempo. Pero lo importante es que abre puertas para que otros compañeros puedan llevar adelante acciones y prestar testimonio sin temor", dijo Micello a LA NACION.

Según el abogado del consejo directivo de ATE, Lucas Arakaki, el fallo sienta un precedente para dos demandas similares. "Luciano Belforte y Marcela Almeida, dos delegados de ATE que también fueron removidos de sus funciones en el IPC por las autoridades del Indec, iniciaron acciones legales", indicó.

Arakaki explicó que después de la notificación de la sentencia, el Indec tiene cinco días para restituir a Micello en sus antiguas funciones y que esperan una apelación.